JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca – La Guajira, Veintiuno (21) de Noviembre de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YELEIDYS BARRETO AMAYA
DEMANDADO: JUAN CARLOS REYES GAITAN
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00304-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% del salario, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado JUAN CARLOS REYES GAITAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.461.602, como SUB OFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL COLOMBIA, del BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO VIAL #1 GR. JUAN J. NEIRA. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez